

COMUNICADO NO.3

Bogotá, 27 de octubre 2026.

Se informa a todos los interesados que mediante **Resolución No. 885 del 22 de octubre de 2026** que **La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía De Bogotá** definió la modalidad en **LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** de la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la **sociedad CONSTRUCTORA Y PROYECTOS EL ROBLE S.A.S.** identificada con NIT 901.376.004-1, y de las **personas naturales YAMIL ALFONSO MOLINA BUITRAGO**, identificado con la C.C. 79.467.543, y del señor **JUAN DE JESUS MOLINA BUITRAGO** identificado con la CC 3.048.903, y designó como Liquidador al Doctor **HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.393.665. Dicha resolución se encuentra en firme.

En cumplimiento de lo anterior, informamos que el **“PRIMER AVISO DE EMPLAZAMIENTO”** del proceso de liquidación forzosa administrativa se publicó hoy **martes 27 de octubre de 2026** en el diario **El Nuevo Siglo**, en la emisora **Radio Capital** de Bogotá, en los proyectos Edificio La Quinta PH ubicado en la calle 75 # 72 – 76, y Edificio Santa Rosita P.H. ubicado en la Carrera 93 # 76-59 Asimismo, el **segundo aviso** se publicará el **11 de noviembre de 2026** en los mismos medios.

Se advierte a **TODOS** los acreedores que cuentan con un plazo de **30 días hábiles**, contados a partir de la fijación del segundo aviso, para presentar sus reclamaciones, adjuntando **PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y CUANTÍA**. Se advierte que, una vez vencido este plazo, las reclamaciones presentadas serán calificadas como extemporáneas por el Liquidador.

La presentación de la acreencia debe contener:

- Escrito de reclamación que contenga nombre completo, cédula, identificación del proyecto (si aplica), hechos, pretensiones y cuantía que solicita. (Se anexa modelo de reclamación).
- Soporte de cualquier documento que acredite su reclamación, tales como promesa de compraventa, título ejecutivo, comprobantes de pago, extractos, certificaciones bancarias, y/o cualquier otro documento que sirva de soporte.
- Indicar el número de folios de los documentos que está enviando.

Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones y créditos directamente ante el Liquidador a través del correo electrónico agenteespecialcontrol1@gmail.com o en físico en la dirección es la Calle 116 # 21 – 73 Oficina 103 en Bogotá D.C. El horario de recepción de acreencias físicas y electrónicos es de lunes a viernes desde las 8:00am hasta las 5:00pm.

El plazo para la presentación de acreencias vence el 28 de diciembre de 2026.

Toda la información sobre el proceso de liquidación estará disponible en la página web <https://controlempresarial.co/constructora-y-proyectos-el-roble-s-a-s-y-otros/>. Para consultas adicionales, pueden comunicarse al correo electrónico agenteespecialcontrol1@gmail.com, o al teléfono (601) 4624967 y celular 3238884041.

Agradecemos su atención.

Anexamos: **PRIMER AVISO DE EMPLAZAMIENTO.**

Atentamente,


HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ
Liquidador.